



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE) INSTAURADO POR INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RAMÍREZ Y CIA IBAGUÉ S.A.S. CONTRA MERCADERÍA S.A.S. RADICACIÓN No.2022-00055-00.-

Conforme a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante de fecha 10 de agosto de 2022, respecto al derecho de retención y decreto de medida cautelar, el despacho por el momento se abstiene de dar trámite a tal pedimento, por cuanto se encuentra pendiente que la Superintendencia de Sociedades informe sobre el proceso de liquidación judicial de la Sociedad Mercadería S.A.S.

Por otra parte, se ordena requerir a la Superintendencia de Sociedades para que se sirva dar respuesta a lo requerido en nuestro oficio No.1828 del 28 de julio de 2022. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Código de verificación: **bb6ea78f430674a197b6c0c032e2fad26208255adb6edc4c621ed41f0d94f14**

Documento generado en 11/08/2022 05:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>